



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería  
República de Colombia

---

SECRETARIA. Montería, octubre 25 de 2021.

Señora Jueza paso a su despacho el proceso Verbal DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO rad. 024-2021, informándole que se encuentra pendiente señalar nueva fecha para la celebración de la audiencia. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE  
Secretaria

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA. Montería, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra pendiente señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia toda vez, que no se pudo celebrar en la fecha señalada por incapacidad de la titular del despacho los días 4 y 5 de agosto del presente año.

La audiencia en mención se realizará en forma virtual a través de la plataforma teams siguiendo las directrices impartidas por el C. Superior de la Judicatura, como mecanismo de prevención en el marco de la crisis sanitaria originada por el Covid 19.

En consecuencia de lo expuesto, este Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: CONVOQUESE a los apoderados y a las partes para que concurran a la audiencia virtual atendiendo las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura al establecer la virtualidad como mecanismo de prevención en el marco de la crisis sanitaria originada por el Covid 19

SEGUNDO: Fijar el día 1º de Diciembre del presente año a las 9:30 a.m para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso.

TERCERO: ENVIESE el link mediante el cual deberán unirse a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

  
MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ